

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Nomenclatura : CP-SM-1-2025-PCM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA PARA EL CENTRO DE MEJOR ATENCION AL CIUDADANO - MAC CAJAMARCA

Ruc/código :	20608510410	Fecha de envío :	18/02/2025
Nombre o Razón social :	SERVICIO Y PROTECCION SECURITY S.A.C.	Hora de envío :	15:56:47

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Según lo requerido solicitan, (4) equipos de comunicación portátil y (4) equipos celulares smartphone. Consulta ¿ La cantidad de equipos a solicitar deberían ser (2) de cada uno, considerando que el servicio consta de 2 agentes turno día y 2 agentes turno noche, los equipos son relevantes?

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** B.1 **Página:** 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la consultas, como si fuese observacion para lo cual se precisa que teniendo en cuenta que son dos (02) agentes por turno, se actualizara la cantidad de equipos a ser considerados.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificara lo siguiente :

IV Alcances y descripcion del servicio

(...)

11) Equipos de Comunicación y mobiliario

a) Dos (02) equipos de comunicación portátil (radio portátil) (¿)

b) Dos (02) equipos celulares smartphone (¿)

VII Requisitos de Calificacion

B.1 Equipamiento estrategico

1) Dos (02) equipos de comunicación portátil (radio portátil) (¿)

2) Dos (02) equipos celulares smartphone (¿)

Entidad convocante : PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-PCM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA PARA EL CENTRO DE MEJOR ATENCION AL CIUDADANO - MAC CAJAMARCA

Ruc/código :	20608510410	Fecha de envío :	18/02/2025
Nombre o Razón social :	SERVICIO Y PROTECCION SECURITY S.A.C.	Hora de envío :	15:56:47

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

Solicitan para la presentación de oferta, que los equipos de comunicación portátil (radio portátil), cuenten con autorización de uso de frecuencia emitida por el MTC.

Se pide al comité considerar el sistema de radio PoC, el cual no necesita autorización de uso de frecuencia emitida por el MTC.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: B.1 **Página: 32**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa, el objetivo de los equipos de comunicación es garantizar el servicio de seguridad integral del Centro MAC Cajamarca, a través de radiofrecuencia que solo sea utilizado por el personal de seguridad. Lo consultado, (PoC) esta basado en telefonía móvil y depende de la red celular y que en casos de emergencia, no tienen la misma respuesta que un sistema de comunicación de radio alcance privado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-PCM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA PARA EL CENTRO DE MEJOR ATENCION AL CIUDADANO - MAC CAJAMARCA

Ruc/código :	20480393679	Fecha de envío :	18/02/2025
Nombre o Razón social :	ZEUS SECURITY AND SERVICE S.A.C.	Hora de envío :	19:38:53

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

Cual será el color del uniforme que usará el agente de seguridad para el desarrollo del servicio?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 0 **Página: 22**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la consultas, como si fuese observacion para lo cual se precisara en los terminos de referencia en color de las prendas del uniforme

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se precisara en los terminos de referencia, el color del uniforme , para lo cual se modificara lo siguiente :

IV Alcances y descripción del servicio

(...)

Cada paquete de uniforme este compuesto por las siguientes prendas:

- a) 02 (dos) camisas y/o blusas color blanco (según corresponda) manga larga con cuello.
- b) 02 (dos) pantalones tipo sastre, color azul.
- c) 01 (un) chaleco, color negro.
- d) 01 (una) corbata, color guinda entero.
- e) 01 (una) correa, color negro.
- f) 01 (una) chompa o casaca, color azul.
- g) 02 (dos) pares de zapatos, color negro.

Entidad convocante : PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-PCM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA PARA EL CENTRO DE MEJOR ATENCION AL CIUDADANO - MAC CAJAMARCA

Ruc/código : 20480393679	Fecha de envío : 18/02/2025
Nombre o Razón social : ZEUS SECURITY AND SERVICE S.A.C.	Hora de envío : 19:38:53

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

El postor podrá alquilar la Autorización de uso de frecuencia o estaciones radioeléctricas emitido por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones en caso de no contar con ella?

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** B **Literal:** B1 **Página:** 47

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, que será obligatorio la presentación de la autorización de uso del espectro radio eléctrico por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, de todas las radios a utilizar.

El postor deberá de presentar la Autorización del MTC a su nombre.

En el caso de ser alquilado o compromiso de compra venta deberá de presentar el documento que acredite la disponibilidad de las radios y la autorización del MTC del propietario de las radios.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-PCM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA PARA EL CENTRO DE MEJOR ATENCION AL CIUDADANO - MAC CAJAMARCA

Ruc/código :	20480393679	Fecha de envío :	18/02/2025
Nombre o Razón social :	ZEUS SECURITY AND SERVICE S.A.C.	Hora de envío :	19:38:53

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

Observamos las bases en el extremo, que la entidad permita reemplazar el SCTR por el seguro ESSALUD, seguro que cubre también situaciones similares a los trabajadores afiliados

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: VI Literal: c **Página: 31**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art.2 y sus literales de la Ley 30225 y su reglamento

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge, el SCTR requerido es un seguro obligatorio para trabajo de riesgo según la legislación vigente con dos coberturas de salud y pension; y no es reemplazable por el seguro de Essalud, salvo el SCTR de Essalud (+protección) que para su afiliación tiene como requisito : contrato de afiliación de SCTR Salud de entidad pública o privada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-PCM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA PARA EL CENTRO DE MEJOR ATENCION AL CIUDADANO - MAC CAJAMARCA

Ruc/código :	20480393679	Fecha de envío :	18/02/2025
Nombre o Razón social :	ZEUS SECURITY AND SERVICE S.A.C.	Hora de envío :	19:38:53

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

Se podrá reemplazar el SCTR con el seguro ESSALUD de los trabajadores afiliados ya que cumplen un mismo fin?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: VI Literal: c **Página: 31**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa, el SCTR requerido es un seguro obligatorio para trabajo de riesgo según la legislación vigente con dos coberturas de salud y pensión; y no es reemplazable por el seguro de Essalud, salvo el SCTR de Essalud (+protección) que para su afiliación tiene como requisito : contrato de afiliación de SCTR Salud de entidad pública o privada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null